

Abril 26 de 2019, La Estrella Antioquia.

Señores:

FODO NACIONAL DE TURISMO

ASUNTO: Derecho de Petición

I. POSTULACIÓN.

LEIDY MARITZA HENAO MONTOYA, obrando en condición de propietaria mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.042.065.552, domiciliada en la ciudad de La Estrella, actuando como propietaria de la empresa operadora turística **ASOLEATE VIAJES Y TURISMO**, identificada con el NIT 1.042.065.552-7, Con RNT número 57686 Ubicada en la ciudad de La Estrella, de manera respetuosa presento la siguiente petición formal:

II. PETICIÓN.

1. Pido formalmente me borren la multa de la cancelación del Registro Nacional de Turismo.
2. Pido formalmente me Renueven el Registro Nacional de turismo.

III. HECHOS.

1. Desde el día 20 de febrero que la cámara de comercio Aburra Sur hizo una capacitación llamada "seminario de Actualización del registro Nacional de Turismo" donde nos hicieron una explicación del cambio de la plataforma del FONTUR para la actualización del RNT donde nos enseñaron un paso a paso para hacer la correcta actualización del RNT, luego de esta capacitación muchas agencias procedieron a hacer los respectivos pasos para renovar y donde algunas nos presentó inconvenientes desde el inicio, al siguiente día del seminario yo inicie con los respectivos pasos para la renovación del RNT donde me tuve que comunicar por medio de teléfono con el abogado **WALTER ORTIZ MONTOYA** quien estuvo en frente de todos mientras intentamos hacer la respectiva renovación, luego de

realizar todos los pasos y actualizar los datos que la plataforma exigía, al finalizar en el paso 5 de la plataforma no me dejaba renovar ya que el último paso me decía que debía ponerme al día ya que presentaba una mora en el sistema con los pagos parafiscales del aporte al FONTUR. En el instante ingrese a la página donde me indicaba el siguiente correo electrónico donde me podría comunicar directamente con el fontur para una respuesta de cual sería la mora ya que siempre estuve al orden del día “ info@ fontur.com.co” donde me estuve comunicando con ellos hasta la fecha que ya no estaría habilitado el Email, igualmente adjunto las evidencias de los correos electrónicos que me enviaron y los que yo envíe donde pueden observar la fecha en la que inicie con el trámite y jamás me solucionaron nada.

2. En los correos que me enviaron siempre me pedían los mismos soportes que ya existían y aun así yo los reenvíe con sus respectivos pagos y sellos del banco, me pedían también soportes del año 2017 y soportes que estaban al orden del día en su respectiva fecha y aun así lo reenvíe en la fecha que aún era tiempo para renovar y sus respuestas seguían siendo las mismas pidiéndome los soportes que ya había enviado.
3. En cuanto a los soportes que me piden del año 2017, anexo el compraventa de la Agencia que compre el día 22 de Marzo del 2018, y también anexo la hoja con la constancia de cuando inicie el tramite del RNT “por primera vez”, ya que la agencia cuando la compre no contaba con RNT porque la antigua dueña jamás lo sacó.
Mi pregunta es, por qué me exigen pagos de fechas donde yo no era dueña de la agencia y menos cuando aún no existía dicho RNT, reitero que el RNT lo saque por primera vez en la fecha 11 de mayo del 2018, “la Agencia cuando la compré no contaba con RNT”, también me exigen el pago del primer trimestre el año 2018 y les recuerdo que en ese trimestre aun no tenía RNT la agencia, como iba a pagarlo? Y aun así lo saque, lo presente al banco y lo reenvíe por la página de FONTUR para que me solucionaran, a pesar de que no debía de pagar el primer trimestre porque no me aplicaba, yo el RNT lo saque para el segundo trimestre y ese si lo pagué.
4. También me comuniqué repetidas ocasiones por la línea de teléfono de Bogotá al FONTUR donde solo dos veces tuve la oportunidad de recibir una respuesta, ya que las pocas veces que me contestaron me colgaban el teléfono al momento de yo decir que tenía el problema con la plataforma.

5. De lo anterior se evidencia con las capturas de pantalla de los correos electrónicos Del FONTUR y toda la documentación al día.

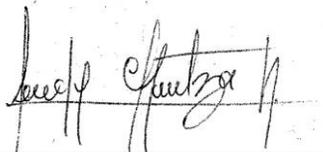
Quedo atenta a su valiosa y pronta colaboración.

IV. ANEXOS.

1. Correos con FONTUR.
2. Pagos Parafiscales de todo el año.
3. Fecha de inicio de trámite del RNT
4. RNT con su respectiva fecha de creación.
5. Compraventa de la Agencia.
6. Papelería vigente de la Agencia.
7. Radicados de contacto por medio de la página del FONTUR
ID 36781
ID 36532

V. NOTIFICACIONES.

1. Recibiré notificaciones en la Calle 55 F n 84 sur 11 Ancón La Estrella, 3196776863, asoleate@gmail.com



Atentamente,
LEIDY MARITZA HENAO MONTOYA
C.c.1042065552
GERENTE